

**DECRETO-LEY 2/2018, DE 14 DE FEBRERO, DEL CONSELL GENERAL, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY SUPREMA 1/2017, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL****BOLETÍN OFICIAL
DEL ESTADO DE SIA****Decreto-Ley 2/2018, de 14 de febrero, del Consell General, de modificación de la Ley Suprema 1/2017, del Régimen Electoral General**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución

DECRETO**Artículo único. Modificación de la Ley Suprema 1/2017, del Régimen Electoral General.**

1. El artículo sexto de la Ley Suprema 1/2017 queda establecido de la siguiente forma:

- 1. Los candidatos y candidatas en las elecciones al Parlamento serán designados por sus partidos políticos.*
- 2. Los diputados y diputadas serán nombrados por lo partidos políticos una vez celebradas las elecciones y en atención a su representatividad en la cámara parlamentaria. Corresponde al Administrador General nombrarlos mediante Decreto.*
- 3. Los escaños del Parlamento serán asignados a las candidaturas presentadas por los partidos políticos, en atención a las normas de esta Ley.*
- 4. Podrán concurrir a las elecciones coaliciones de partidos políticos.*
- 5. Sólo los diputados y las diputadas podrán estar en el grupo del Parlamento. A su vez, solo los y las portavoces pueden estar en el grupo de la Junta de Portavoces.*

2. El artículo noveno de la Ley Suprema 1/2017, del Régimen Electoral General, queda establecido de la siguiente forma:

- 1. Los escaños asignables a los partidos políticos son 99.*
- 2. Los escaños son asignados a los partidos políticos a raíz de las elecciones democráticas.*

3. El artículo décimo de la Ley Suprema 1/2017 queda establecido de la siguiente forma.

1. Las votaciones parlamentarias se calculan sobre los escaños.

2. Los diputados y diputadas de cada partido político representan la totalidad de sus escaños. Todos pueden votar en nombre de su partido.

4. El inciso <diputado> del artículo séptimo de la Ley Suprema 1/2017 queda modificado a <partido político>

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sia.

Dado en Sia, a 14 de febrero de 2018

El Presidente del Consell General,
JOSAN